



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

AVISO DE REMATE
ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real.

Radicado: 50711-40-89-001-2017-00071-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandados: Edinzon Andrés Rodríguez García y Adriana Mileidy Osorio Gómez.

Dentro de la actuación atrás identificada se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2023, notificado por estado electrónico el día 30 de mayo de 2023, que señala fecha y hora para efectos de llevar a cabo diligencia de remate.

FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE REMATE

El día **17 DE AGOSTO DE 2023** a las **09:00 AM**.

La audiencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso, y en el PROTOCOLO PARA AUDIENCIAS DE REMATE EN FORMA VIRTUAL (ACUERDO N° CSJMEA21-32).

La audiencia de remate se realizará en forma virtual mediante la plataforma tecnológica institucional **Microsoft TEAMS**, en cumplimiento del **ACUERDO N° CSJMEA21-32** del 11 de marzo de 2021, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a través del cual adoptó el protocolo para audiencias de remate en forma virtual.

LINK DE INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_YzljMTViMTetNTIxNC00YjBILTgwODktNjg2YWVhMjQzY2Nm@thread.v2/0?context=%7B%22id%22:%22622c9a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22oid%22:%224105e595-8f29-4c4c-b06d-2da43458746c%22%7D

ID de la reunión: 239 462 857 665

Código de acceso: 5Gs5pf

CONSULTE EL PROTOCOLO PARA AUDIENCIAS DE REMATE EN FORMA VIRTUAL¹:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJMEA21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eed-dfba19fa0e84>

BIEN A REMATAR

Un inmueble ubicado en la Carrera 12 N°6-15-19 barrio Las Brisas del municipio de Vista Hermosa (Meta), distinguido con el folio de Matricula Inmobiliaria N°236-53905 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta).

¹ ACUERDO N° CSJMEA21-32

AVALÚO

El inmueble anteriormente descrito esta avaluado en la suma de \$129.457.870.

POSTURAS DEL REMATE

BASE DE LA POSTURA:

Matricula Inmobiliaria N°	Avaluó comercial	Base de la licitación 70%	Porcentaje para hacer postura 40%
N°236-53905 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin de los Llanos (Meta).	\$129.457.870	\$90.620.509	\$51.783.148

La base de la postura será del **70%** del **AVALÚO COMERCIAL** del inmueble². Así mismo, será postura hábil en la subasta quien consigne previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales N°507112042001, convenio con el Banco Agrario de Colombia S.A. NIT:800.037.800-8, el **40%** del **AVALÚO COMERCIAL** del inmueble.³

OPORTUNIDAD:

Los postores harán su propuesta conforme lo indicado en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el ACUERDO N°CSJMEA21-32, dentro de los cinco (05) días anteriores a la audiencia de remate, o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

La diligencia comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido al menos una (1) hora.

PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:

Toda propuesta debe ser enviada **EXCLUSIVAMENTE** en forma de mensaje de datos a la dirección electrónica del juzgado j01prmvhermosa@cendoj.ramajudicial.gov.co , con el asunto: **POSTURA DE REMATE + 507114089001201700071 + 17-08-2023.**

La postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje del correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse **“OFERTA”**. La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento.

CONTENIDO DE LA POSTURA:

- La postura deberá contener al menos la siguiente información:
- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
 - Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
 - Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
 - Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

² Inciso 3 del artículo 448 del C.G.P.

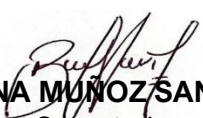
³ Artículo 451 del C.G.P.

ANEXOS DE LA POSTURA:

A la postura de remate se debe acompañar como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Fue designado como secuestre el señor **EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO** identificado con C.C. N°86.030.289, con dirección electrónica: edgarama8@gmail.com, y celular: 313 450 5404.


LORENA MUÑOZ SANCHEZ
Secretaria